

INFORME DE COMISARIO

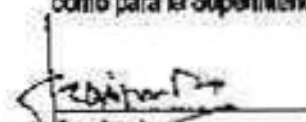
A los Accionistas de: **CONTIFUT S.A.**

En mi calidad de Comisario de CONTIFUT S.A. y en cumplimiento a la función que me asigne el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2014 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto a la Resolución de la Superintendencia de Compañías debe de indicar:

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 92,143,014 de Septiembre 18 de 1992.
2. Los estados financieros de CONTIFUT S.A., concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales NIC proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.
3. Ha procedido a revisar los libros de actas de la Junta de Accionistas y Directores, los mismos que han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales, dejando constancia de esta forma que se está cumpliendo a cabalidad las disposiciones estatutarias y legales de la empresa.
4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio. Concuerdo con el Informe del Gerente General que se presentará a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2014.
5. Durante el periodo del 2014 la empresa contablemente se encuentra en estado inactiva, no existen registros contables. Por tal razón en el estado financiero de la empresa solo muestra el depósito inicial de los US\$ 200.00 que equivale al 25% mínimo que la ley establece para la integración de capital social, así como el saldo del capital suscrito y no pagado desde la fecha de constitución.
6. En evento subsecuentes, determine que a partir del marzo del 2015, que la empresa ante la Superintendencia de Compañías la situación legal en DISOLUCION, LIQUIDACION la que no se encuentra inscrita en el REGISTRADOR MERCANTIL. A partir del mes de mayo del presente la ADMINISTRACION comenzara con el trámite ante la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS para dejar sin efecto la DISOLUCION, LIQUIDACION y proceder a con el principio de NEGOCIO EN MARCHA.
7. En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CONTIFUT S.A., al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de CONTIFUT S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


Comisario
CPA. Leonardo Zurita